

Plaza pública

para la edición del 21 de noviembre de 1995

Seguridad (anti)social

Miguel Ángel Granados Chapa

(AMI) ¿Qué ha conducido al licenciado Ricardo García Sáinz, antiguo director del Instituto Mexicano del Seguro Social, a oponerse con abundancia de argumentos a la reforma a la ley de esa institución? No, ciertamente, el antigobiernismo, ni la práctica de una estatolatría fuera de moda. García Sáinz ha rechazado expresamente invitaciones de partidos de oposición a ser candidato apoyado por ellos y, por otro lado, su ingreso a la administración pública ocurrió luego de un fructífero paso por la iniciativa privada, a la que volvió como director de Mexicana de Aviación, primero, y luego como consultor sindical.

Su móvil al oponerse a la reforma de la institución en que trabajó durante veinte años surge precisamente de su convicción de que el IMSS es un instrumento de solidaridad social que debe ser reformado, pero no privado de ese carácter. Por eso se opone a que los recursos formados para pagar pensiones se dirijan al fomento de la actividad financiera y económica. La creación de sociedades de inversión, argumenta, privatizará recursos sociales, pone al estado en riesgo de pagar pérdidas privadas y hará que las pensiones obtenidas por los mecanismos propuestos sean menores que las actuales.

Pero también se muestra adverso a otros elementos de la reforma, como la reversión de cuotas, un sistema que está previsto en la ley pero casi no se había practicado.

"La reversión de cuotas consiste --explicó en una entrevista para Radio Universidad Nacional-- en que una empresa, de acuerdo con sus trabajadores o su organización sindical, obtiene que se le devuelva una parte importante de las cuotas del seguro de enfermedades generales y maternidad, para que la empresa misma proporcione directamente esos servicios. Esta práctica significará una fractura al sistema nacional de salud. A lo largo de muchos años se ha construido un gran sistema nacional. Se han ubicado clínicas hasta en lugares muy apartados, que está apoyadas por hospitales, locales o regionales, hasta llegar a los centros médicos. Ha sido un sistema médico construido para atender a una gran cantidad de personas, de hecho unos cuarenta millones de personas. Generalizar la reversión de cuotas dislocará ese sistema, pues se entregaría la responsabilidad de proporcionar servicios médicos, bajo distintas fórmulas, a los patrones. Eso existe ya en la actualidad, en el caso de los trabajadores bancarios y algunas empresas de Monterrey. esa fractura significa además un encarecimiento del servicio. Vale la pena destacar que los servicios médicos bancarios tienen un costo de más del doble del servicio institucional. Además, cuando la empresa ofrece directamente el servicio tiende desde luego a privilegiar, o a establecer

peculiaridades para los ámbitos de altos ingresos, y rompe con el principio de solidaridad".

Esta ruptura preocupa profundamente a García Sáinz. En una entrevista a Proceso había enumerado los aspectos de la conducta solidaria que resultan dañados de llevarse a cabo la reforma en los términos propuestos por el Presidente Zedillo:

"Ese principio (el de la solidaridad social) consiste en que todos estemos dispuestos a compartir riesgos y beneficios. La solidaridad debe darse no sólo entre los individuos, sino también entre las distintas regiones del país, con sus distintos niveles de desarrollo. También hay solidaridad entre generaciones, de tal manera que haya un apoyo de las anteriores a las futuras, y la posibilidad de desplazar cargas a las generaciones futuras, que no pueden ser cubiertas plenamente por las actuales".

También atenta contra la solidaridad la privatización de los fondos de pensiones, razona García Sáinz. Uno de sus efectos estriba en que cancela un régimen solidario en que una gran masa compartía riesgos y beneficios, para transformarse sólo en un sistema de ahorro". Pero sobre todo preocupa al ex secretario de Programación y presupuesto el efecto de la nueva ley, si se convierte en tal, sobre la seguridad social campesina.

En efecto, la solidaridad de los cotizantes urbanos con los trabajadores rurales que por su estructura laboral no han sido parte del universo de la seguridad social, quedará desmantelada si prosperan las reformas legales. Las clínicas rurales sufragadas por el IMSS, con cargo a

las cuotas generales, y que dan servicio contra cuotas simbólicas, quedarán anuladas. Se propondrá a los campesinos la afiliación al Instituto mediante la cuota del seguro familiar, apropiado para quienes no tienen ingresos fijos. Pero una cuota periódica (de unos dos mil seiscientos nuevos pesos) es imposible para casi todos los productores rurales, especialmente ejidatarios y comuneros, por lo que puede pronosticarse que se quedarán sin cobertura.

Generalmente es impropio esgrimir el argumento de autoridad. Pero en el caso presente, la experiencia de García Sáinz amerita que se le escuche. Al menos.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

Seguridad (anti)social

Varios efectos socialmente perniciosos se desprenderán de la reforma a la ley del IMSS iniciada por el presidente Zedillo, como la desprotección en que se dejará a sectores rurales que ahora disfrutaban de servicios médicos por solidaridad.



¿QUÉ HA CONDUCIDO AL LICENCIADO RICARDO GARCÍA SÁINZ, antiguo director del Instituto Mexicano del Seguro Social, a oponerse con abundancia de argumentos a la reforma a la ley de esa institución? No, ciertamente, el antigobiernismo, ni la práctica de una estatolatría fuera de moda. García Sáinz ha rechazado expresamente invitaciones de partidos de oposición a ser candidato apoyado por ellos y, por otro lado, su ingreso a la administración pública ocurrió luego de un fructífero paso por la iniciativa privada, a la que volvió como director de Mexicana de Aviación, primero, y luego como consultor sindical.

Su móvil al oponerse a la reforma de la institución en que trabajó durante veinte años surge precisamente de su convicción de que el IMSS es un instrumento de solidaridad social que debe ser reformado, pero no privado de ese carácter. Por eso se opone a que los recursos formados para pagar pensiones se dirijan al fomento de la actividad financiera y económica. La creación de sociedades de inversión, argumenta, privatizará recursos sociales, pone al Estado en riesgo de pagar pérdidas privadas y hará que las pensiones obtenidas por los mecanismos propuestos sean menores que las actuales.

Pero también se muestra adverso a otros elementos de la reforma, como la reversión de cuotas, un sistema que está previsto en la ley pero casi no se había practicado:

"La reversión de cuotas consiste -explicó en una entrevista para Radio Universidad Nacional- en que una empresa, de acuerdo con sus trabajadores o su organización sindical, obtiene que se le devuelva una parte importante de las cuotas del seguro de enfermedades generales y maternidad, para que la empresa misma proporcione directamente esos servicios. Esta práctica significará una fractura al sistema nacional de salud. A lo largo de muchos años se ha construido un gran sistema nacional. Se han ubicado clínicas hasta en lugares muy apartados, que están apoyadas por hospitales, locales o regionales, hasta llegar a los centros médicos. Ha sido un sistema médico construido para atender a una gran cantidad de personas, de hecho unos cuarenta millones de personas.

Generalizar la reversión de cuotas dislocará ese sistema, pues se entregaría la responsabilidad de proporcionar servicios médicos, bajo distintas fórmulas, a los patrones. Eso existe ya en la actualidad, en el caso de los trabajadores bancarios y algunas empresas de Monterrey. Esa fractura significa además un encarecimiento del servicio. Vale la pena destacar que los servicios médicos bancarios tienen un costo de más del doble del servicio institucional. Además, cuando la empresa ofrece directamente el servicio tiende desde luego a privilegiar, o a establecer peculiaridades para los ámbitos de altos ingresos, y rompe con el principio de solidaridad".

Esta ruptura preocupa profundamente a García Sáinz. En una entrevista a *Proceso* había enumerado los aspectos de la conducta solidaria que resultan dañados de llevarse a cabo la reforma en los términos propuestos por el Presidente Zedillo:

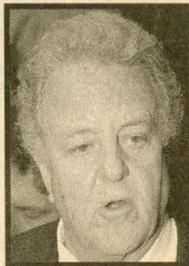
"Ese principio (el de la solidaridad social) consiste en que todos estemos dispuestos a compartir riesgos y beneficios. La solidaridad debe darse no sólo entre los individuos, sino también entre las distintas regiones del país, con sus distintos niveles de desarrollo. También hay solidaridad entre generaciones, de tal manera que haya un apoyo de las

anteriores a las futuras, y la posibilidad de desplazar cargas a las generaciones futuras, que no pueden ser cubiertas plenamente por las actuales".

También atenta contra la solidaridad la privatización de los fondos de pensiones, razón García Sáinz. Uno de sus efectos estriba en que cancela "un régimen solidario en que una gran masa compartía riesgos y beneficios, para transformarse sólo en un sistema de ahorro". Pero sobre todo preocupa al ex secretario de Programación y Presupuestos el efecto de la nueva ley, si se convierte en tal, sobre la seguridad social campesina.

En efecto, la solidaridad de los cotizantes urbanos con los trabajadores rurales que por su estructura laboral no han sido parte del universo de la seguridad social, quedará desmantelada si prosperan las reformas legales. Las clínicas rurales sufragadas por el IMSS, con cargo a las cuotas generales, y que dan servicio contra cuotas simbólicas, quedarán anuladas. Se propondrá a los campesinos la afiliación al Instituto mediante la cuota del seguro familiar, apropiado para quienes no tienen ingresos fijos. Pero una cuota periódica (de unos dos mil seiscientos nuevos pesos) es imposible para casi todos los productores rurales, especialmente ejidatarios y comuneros, por lo que puede pronosticarse que se quedarán sin cobertura para su salud. Dice, en efecto, la exposición de motivos de la ley, que al entrar en vigor "se derogarán todos aquellos decretos que incorporaban (así, ya en pasado) al Seguro Social a diversos grupos", como los cañeros. Y aunque la explicación anuncia que puede haber actos de gobierno que prolonguen la vigencia de esos servicios, también previene que serán "auto-financiables". Es decir, que deberán pagar por ellos quienes no pueden pagarlos.

Generalmente es impropio esgrimir el argumento de autoridad. Pero en el caso presente, la experiencia de García Sáinz amerita que se le escuche, al menos. En 1966 abandonó un promisorio futuro en Condumex, y en el ámbito de la representación empresarial (iba a ser presidente de Concamin) para hacerse cargo de la subdirección general administrativa del IMSS. Lo fue durante la década siguiente, bajo directores tan diversos como el doctor Ignacio Morones Prieto y los abogados Carlos Gálvez Betancourt y Jesús Reyes Heróles. Luego, él mismo fue designado director general, en 1982, por Miguel de la Madrid, quien en mayo de 1979 lo había sustituido como secretario de Programación y Presupuesto. Concluido el sexenio de De la Madrid, el presidente Salinas lo confirmó en el cargo, pero lo retiró en enero de 1991 cuando el puesto le fue necesario para sus juegos políticos, y designó a Emilio Gamboa en lugar de García Sáinz.



Aunque no siempre sea legítimo apelar al argumento de autoridad, al menos debe reconocerse

que en la oposición del licenciado Ricardo García Sáinz a la nueva ley del seguro social existe una experiencia de casi veinte años en la cúpula del IMSS.